



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N°..253-2015-P/IPD.....

Lima..15... de.....Junio..... del ..2015....

VISTO:

El Informe Nro. 109-2015-OTDA/IPD emitido por Oficina de Trámite Documentario y Archivo del IPD; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por Resolución Jefatural Nro. 173-86-AGN-J siendo atribución del Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos dictar las normas para el mejor funcionamiento de los archivos del sector público nacional se aprobó, entre otras, la Directiva Nro. 004-86-AGN-DGAI denominada "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sistema del Sector Público Nacional" de obligatorio cumplimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 2 del apartado VI NORMAS ESPECIFICAS de la Directiva Nro. 004-86-AGN-DGAI aprobada por la Resolución Jefatural Nro. 173-86-AGN-J, se estableció la conformación del Comité de Evaluación de Documentos (CED) encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD);

Que, conforme a lo dispuesto en el apartado V NORMAS GENERALES de la Directiva Nro. 004-86-AGN-DGAI aprobada por la Resolución Jefatural Nro. 173-86-AGN-J, se definió que el Programa de Control de Documentos (PCD) es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación;

Que, por documento precisado en el exordio, la jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del IPD justifica la necesidad de proceder a la conformación del aludido comité encargado de conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos (PCD);

Que, en atención a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo asignando a los representantes que integrará el citado Comité por sus órganos integrantes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento aprobado por D.S. Nro. 018-2004-PCM; Resolución Jefatural Nro. 173-86-AGN-J; así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo No. 017-2004-PCM;;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N°.....253-2015-P/IPD.....

Lima...15... de.....Junio..... del ...2015...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR a partir de la fecha el Comité de Evaluación de Documentos (CED) encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD), el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- a) Representante por la Alta Dirección y ejercerá su presidencia: **ASIGNAR** al señor abogado José Antonio Reyes Espinoza;
- b) Representante por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica: **ASIGNAR** al señor abogado Jonathan Tetsuo Sato Miyahira;
- c) Jefe del Órgano de Administración de Archivos del IPD y ejercerá su Secretaría **ASIGNAR** a la señorita María Elena Rocha Sánchez Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo IPD;
- d) El Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.

Artículo 2°.- LOS RESPONSABLES de las Unidades Orgánicas de la entidad designarán a los representantes que estimen conveniente para realizar las actividades operativas necesarias en la formulación del Programa de Control de Documentos (PCD).

Artículo 3°.- PRECISAR que la función asignada en la parte resolutive de la presente resolución será desempeñada por los trabajadores asignados en adición a sus funciones ordinarias a sus cargos de origen.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO las normas y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Despachos que integran el Comité, y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

